

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45535** SANTANDER

Doña María de Las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 331/13, por auto de fecha ocho de octubre de 2013 se declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor Milagros Antolín Quintana, con CIF número 13728992Q y con domicilio en Paseo del General Dávila, 310, 9.º a, de Santander, Cantabria.

2.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo ochenta y cinco de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a efectos meramente informativos.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal)

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal José María Elola Elizalde con DNI 15900689, con domicilio profesional en calle Cádiz, numero tres, segundo derecha, Santander, Código Postal 39002, teléfono 619952794 y fax 901667166, correo electrónico concursos@abogaconcursos.com

Santander, 11 de octubre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130065546-1